

Asunción, 29 de mayo de 2025

REVISION DE PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Tiempo de la consulta será de 60 **(sesenta) días Corridos**. Desde el 29 de mayo al 27 de julio de 2025.

El presente Proyecto de Resolución es puesto a consideración de las entidades u organizaciones involucradas del sector, cuyos aportes serán de mucha utilidad.

Se deben tener en cuenta las siguientes consideraciones:

- La revisión será llevada a cabo por un representante de la entidad/organización debidamente identificado, llamado revisor.
 - La revisión será respaldada por la entidad/organización a la que representa el revisor y no se aceptaran comentarios de carácter personal.
 - El tiempo establecido para la recepción de las consideraciones será de **60 días corridos** a partir de la publicación del documento en consulta.
 - Todos los aportes deben contar con el sustento técnico/legal correspondiente.
 - La entidad/organización podrá descargar el documento de la página de DINAVISA (<https://dinavisa.gov.py>)
 - Las sugerencias/comentarios se deben realizar conforme al instructivo que forma parte de este documento.
 - La recolección de las sugerencias/comentarios podrá ser enviada por correo electrónico a la dirección institucional: secretariageneral@dinavisa.gov.py (o por medio de una nota escrita). NOTA: Preferentemente remitirlas por correo electrónico
 - Plazo para la remisión de comentarios/sugerencias: .
-

INSTRUCTIVO PARA USO DE LA MATRIZ

1. Descargar la matriz en formato Excel desde- <https://dinavisa.gov.py>
2. Llenar todos los datos requeridos del revisor y la entidad/organización, de manera a facilitar la comunicación para cualquier consulta que se considere pertinente.
3. Completar las acciones en las columnas correspondientes:
 - **SECCION:** corresponde al Artículo sobre el cual se desea opinar. Debe indicar el Artículo N° (e inciso si corresponde).
 - **TEXTO ORIGINAL:** corresponde a la transcripción del Artículo o el apartado sobre el cual se desea opinar. Puede transcribir el texto tal como se encuentra en el documento.
 - **SUGERENCIAS:** corresponde a las acciones que se desean realizar, las cuales son **MODIFICAR, ADICIONAR, ELIMINAR** (escribir en esta columna la acción según corresponda).
 - *Modificar:* Si desea cambiar parcialmente el párrafo original.
 - *Adicionar:* Si desea agregar algo al texto original.
 - *Eliminar:* Si desea borrar por completo el texto original.
 - **PROPUESTA DE MODIFICACION/ADICION:** corresponde a las sugerencias de cambio o adición señalados en el ítem anterior. NOTA: Si ha seleccionado *Eliminar* no debe llenar esta columna.
 - **JUSTIFICACION:** corresponde a los argumentos técnicos/científicos/legales en relación a los ítems seleccionados. NOTA: En caso que corresponda se debe señalar las fuentes bibliográficas.
 - **USO INTERNO:** corresponde al uso exclusivo de la Autoridad Reguladora Nacional.
 - **COMENTARIOS ADICIONALES:** corresponde a otras observaciones o sugerencias que desea realizar. NOTA: Este campo no es obligatorio.

IMPORTANTE

- La matriz debe ser llenada correctamente. Debe remitirla vía mail desde el correo electrónico de su entidad/organización (o acercarla por escrito a la DINAVISA hasta la fecha prevista de recepción de la misma).
- Vencido el plazo de la consulta, no se recibirán más comentarios.